

Not. 1.
0120210

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGAN:

HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA

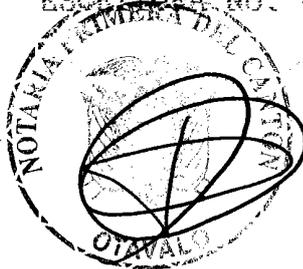
A FAVOR DE:

COMPANIA DE "GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.

CUANTIA: \$271.000 USD

SE DIERON (CUATRO COPIAS)

ESCRITURA No. 4198



En la ciudad de Otavalo, hoy día lunes ocho de Noviembre del dos mil diez, ante mi Abogado JOSÉ

FABIAN SIMBASA AYABACA, Notario

Primero del Cantón Otavalo,

comparece el señor HECTOR OMAR

PEREZ HINOJOSA, en calidad de

Gerente General y Representante

Legal de la Compañía "GASOLINAS

Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA

GASSEPH COMPANIA LIMITADA el

compareciente es de nacionalidad

ecuatoriano, de estado civil

casado, mayor de edad, idóneo, de

profesión Ingeniero Comercial,

con domicilio en esta ciudad de

Otavalo, legalmente capaz y por

sus propios derechos a quien, de conocerle doy fe; y pide que

eleve a escritura pública, la minuta que copiado literalmente es

del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: en el registro de

escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la que

conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social en

el artículo pertinente de la COMPANIA "GASOLINAS Y SERVICIOS

PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPANIA LIMITADA" de conformidad con

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIEN

T E: comparece al otorgamiento de esta escritura pública el

INGENIERO HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA, en su calidad de Gerente

General y Representante legal de la Compañía "Gasolinas y

Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada", como se acredite con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con residencia en esta ciudad de Otavalo, capaz para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: uno) La

Compañía "Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía limitada" se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 400,00) mediante escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el diecinueve de diciembre del dos mil tres; dos) mediante escritura pública otorgada el veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro. La Compañía "Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada", aumentó su capital social a ciento ochenta y cinco mil dólares (\$ 185.000) de los Estados Unidos de América dividido en ciento ochenta y cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- tres) mediante escritura pública otorgada el dos de marzo del año dos mil seis, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y ocho de marzo del año dos mil seis. La Compañía "Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph

167 37.

compañía limitada", aumentó su capital social a doscientos dieciséis mil quinientos dólares (\$ 216.500,00) de los Estados Unidos de América dividido en doscientas dieciséis mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- cuatro) la Junta general universal extraordinaria de socios celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social de la compañía el cual actualmente es de doscientos dieciséis mil quinientos dólares (\$ 216.500,00) de los Estados Unidos de América en la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 54.500) con lo cual éste ascenderá a la suma de doscientos setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 271.000).- b) efectuar este aumento mediante la capitalización de cincuenta y cuatro mil ciento veinte y tres dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (us \$ 54.123,31) tomados de la CUENTA PATRIMONIAL "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" del ejercicio dos mil nueve (2009) y trescientos setenta y seis dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (us \$ 376,69) tomados de la CUENTA PATRIMONIAL "RESERVA LEGAL".- c) que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la compañía.- d) aprobar el nuevo cuadro de integración del capital social, el mismo que se adjunta a la presente acta y aprobar la correspondiente Reforma al Artículo Sexto del Estatuto Social.- e) autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el

Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en el articulo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo y, conjuntamente con el presidente, emita los certificados de aportaciones.- todo esto según consta del acta de la referida junta que se agrega como documento habilitante .- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL

- con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía "Gasolinas y Servicios Perez Hinojosa Gaseeph compañía limitada", debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de socios celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez declara que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 54.500).- de esta manera, el nuevo capital social es de doscientos setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 271.000) que estará representado por doscientos setenta y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los estados unidos de América cada una.- este aumento se efectúa mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" del ejercicio económico dos mil nueve y de la cuenta patrimonial "RESERVA LEGAL".- CUARTA .- INTE

GRACION DE CAPITAL: el aumento de capital social se efectúa de la forma que se indica en el cuadro que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- el Gerente General declara bajo juramento que es correcta la Integración del Aumento

de Capital que por este instrumento se opera.- QUINTA.- RE

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- el Gerente

General formaliza la reforma del artículo sexto del estatuto

social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.-

CAPITAL SOCIAL: el capital social de la compañía es de

doscientos setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de

América (us \$ 271,000). dividido en doscientos setenta y un

mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía

entregará a cada socio un certificado de aportación en el que

constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el

número de participaciones que por su aporte le corresponden.

dicho certificado estará firmado por el presidente y el gerente

general de la compañía."-SEXTA.- MARGINACIONES.-

de la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la

copie de la escritura pública de constitución de la compañía y,

en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, al

margen de la inscripción de la constitución.- SEPTIMA.- DE

CLARACIONES FINALES.- El Ingeniero Héctor Omar

Pérez Hinojosa, en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la Compañía "Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa

Gasseph Compañía Limitada", deja constancia que los socios son

de nacionalidad ecuatoriana y que, por lo tanto, las inversiones

son de carácter nacional y declara bajo juramento que la

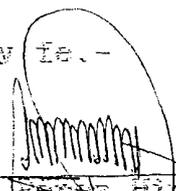
Compañía "Servicios y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía

Limitada" no tiene contratos con el Estado ni con alguna de sus

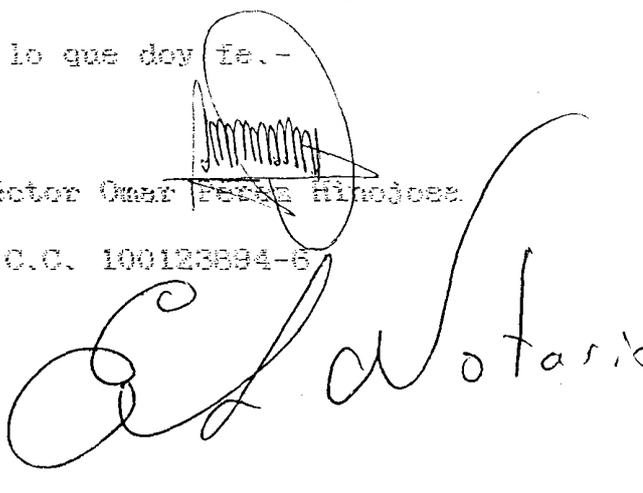
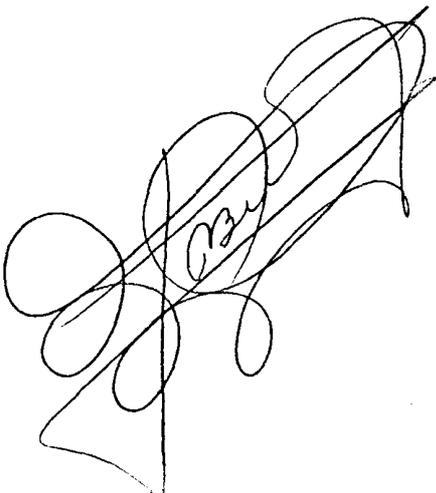
instituciones.- OCTAVA.- AUTORIZACION: el

compareciente autoriza al Doctor Marcelo Erazo Bastidas y a la

Doctora Katerine Lizho Garzón para que, conjunta o individualmente, firmen todos los escritos, comparezcan en todos los actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del trámite de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la compañía.- NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted, Señor Notario, se dignará agregar como habilitantes de esta escritura el Acta de la Junta General Univeraal Extraordinaria de socios celebrada el veinte de octubre del dos mil diez y el nombramiento del Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa como Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañia Limitada" y añadir como parte integrante de esta escritura el CUADRO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.- se servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Firma) "Ilegible" Doctor Marcelo Erazo Eastidas., Matricula número Doscientos (2089) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


f) Héctor Omar Pérez Hinojosa

C.C. 100128894-6

 Notario 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Otavalo, el día 20 de octubre de 2010, a las 10h00, en el inmueble situado en la avenida Paz Ponce de León s/n y Panamericana Norte, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada" con la presencia de las siguientes personas: ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, por sus propios derechos, propietario de 55.772 participaciones, y en representación tanto de la señora Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa, propietaria de 39.682 participaciones como de la ingeniera Tanya Cumandá Pérez Hinojosa, propietaria de 39.682 participaciones; la licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, propietaria de 39.682 participaciones; el ingeniero Jaime Mauricio Pérez Hinojosa, propietario de 39.682 participaciones y el señor Fausto Adriano Orozco Mazón, en representación de "Palmeras De Los Cien Palcien S.A.", compañía propietaria de 2.000 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 216.500.

Por hallarse presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

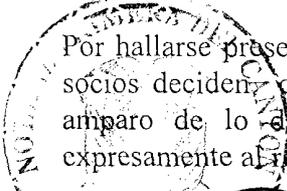
Preside la Junta la Presidenta titular, licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa y actúa como secretario, de acuerdo con el estatuto, el Gerente General, ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa.

Los socios por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía el cual actualmente es de doscientos dieciséis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 216.500) en la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.500) con lo cual éste ascenderá a la suma de doscientos setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 271.000).

La Junta por unanimidad decide que este aumento se efectúe mediante la capitalización de cincuenta y cuatro mil ciento veinte y tres dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 54.123,31) tomados de la cuenta "utilidades no distribuidas" del ejercicio 2009 y trescientos setenta y seis dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 376,69) tomados de la cuenta patrimonial "reserva legal".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

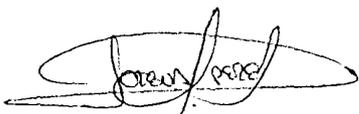
La Junta por unanimidad decide que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía. La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del capital que consta en el anexo que se adjunta como parte integrante de esta acta.

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de doscientos setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 271.000), dividido en doscientas setenta y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

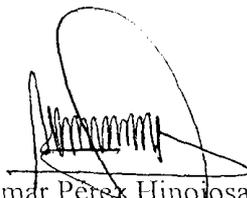
La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12h00.



Alba Lorena Pérez Hinojosa
Presidenta
Socia



Héctor Omar Pérez Hinojosa
Gerente General/Secretario/Socio
Representante de las socias
Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa
Tanya Cumandá Pérez Hinojosa



Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
Socio

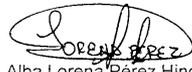


Fausto Adrián Orozco Mazón
Representante de la compañía socia
Palmeras De Los Cien Palácen S.A



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HIJOSA
GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA

Socios	Capital Actual			Aumento Utilidades no distribuidas 2009	Cuenta Reserva Legal	Total aumento	Nuevo Capital Social	No. Participaciones	Porcentaje
	Valor	No. Participaciones	Porcentaje						
Héctor Omar Pérez Hinojosa	55,772	55,772	25.76	13,943.31	95.69	14,039	69,811.00	69,811	25.76
Clemencia Del Carmen Pérez Hinojosa	39,682	39,682	18.33	9,920.00	70.00	9,990	49,672.00	49,672	18.33
Tanya Cumandá Pérez Hinojosa	39,682	39,682	18.33	9,920.00	70.00	9,990	49,672.00	49,672	18.33
Alba Lorena Pérez Hinojosa	39,682	39,682	18.33	9,920.00	70.00	9,990	49,672.00	49,672	18.33
Jaime Mauricio Pérez Hinojosa	39,682	39,682	18.33	9,920.00	70.00	9,990	49,672.00	49,672	18.33
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.	2,000	2,000	0.92	500.00	1.00	501	2,501.00	2,501	0.92
TOTAL	216,500	216,500	100.00	54,123.31	376.69	54,500	271,000.00	271,000	100.00


 Alba Lorena Pérez Hinojosa
 Presidente


 Héctor Omar Pérez Hinojosa
 Gerente General

19 NOV 2006

GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
"GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA" BAGADO

Otavalo, 11 de noviembre del 2006

Sr. Ing.
Héctor Omar Pérez Hinojosa
Presente.-

De mi consideración:

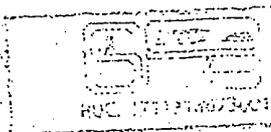
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 15 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el 19 de diciembre del 2003.

Atentamente,

Lic. Alba Lorena Pérez Hinojosa
Presidenta

Agradezco y acepto la designación.
Otavalo, a 11 de noviembre del 2006

Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa
C.C.100123894-6

CERTIFICO: y doy fe, que la copia
fotostática que antecede, es fiel
compulsa de la que se me presenta
estuvo a mi vista y fué devuelta a
la parte interesada.

12 MAYO 2006
OTAVALO,
estuvo a mi vista y fué devuelta a
la parte interesada.



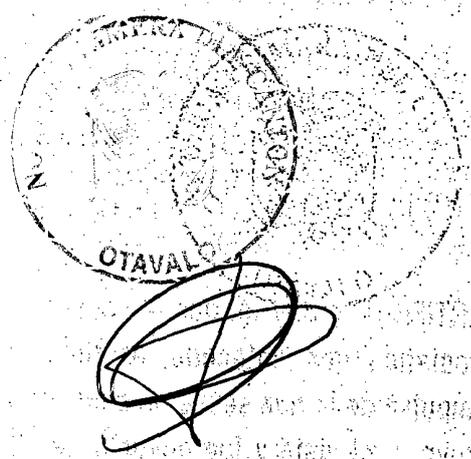
14 ABR 2006
Ab. J. Evelyn Estrella Rojas
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE OTAVALO

ZON.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a INSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO, del señor HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH, el numero de Repertorio 423 en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS del Registro Mercantil a mi cargo.- CERTIFICO.-

Otavalo, 17 de Noviembre del año 2006

Dr. Luis Arturo Pérez Sánchez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA ... 2006

2006

GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
"GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA"

Quito, 11 de noviembre del 2006

Lic.
Alba Lorena Pérez Hinojosa
Presente.-

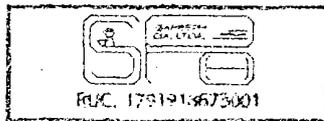
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CÍA LTDA., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo primero del estatuto social, incluido en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 15 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el 19 de diciembre del 2003.

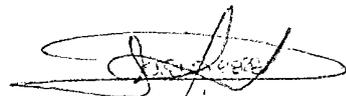
El Gerente General tiene la representación legal y judicial de GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CÍA LTDA., de acuerdo con los estatutos, Usted reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General de Socios designe su reemplazo.

Atentamente,



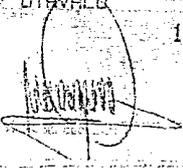

Ing. Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
Secretario

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 11 de noviembre del 2006



Lic. Alba Lorena Pérez Hinojosa
C.C. 100147472-3

CIUDADANIA 100123894-6
 PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 20 FEBRERO 1965
 001-1 0090 00181 M
 IMBABURA / OTAVALO
 JORDAN 1965

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO SILVIA LORENA BAEZ VILLA
 SUPERIOR ING.COMERCIAL
 JAIME PEREZ
 CUMANDA HINOJOSA
 IBARRA 08/01/2003
 08/01/2015

REN 0038370



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

287-0027 NÚMERO
 1001238946 CEDULA

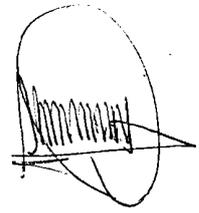
PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR

IMBABURA PROVINCIA
 JORDAN PARROQUIA

OTAVALO CANTÓN
 JORDAN ZONA



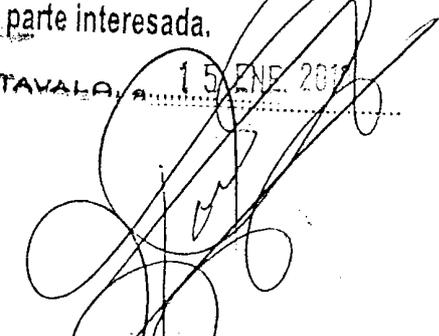

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: y doy fe, que la copia
 fotostática que antecede, es fiel
 compulsa de la que se me presenta
 estuvo a mi vista y fué devuelta a
 la parte interesada.

OTAVALO, 15 ZNE 2015

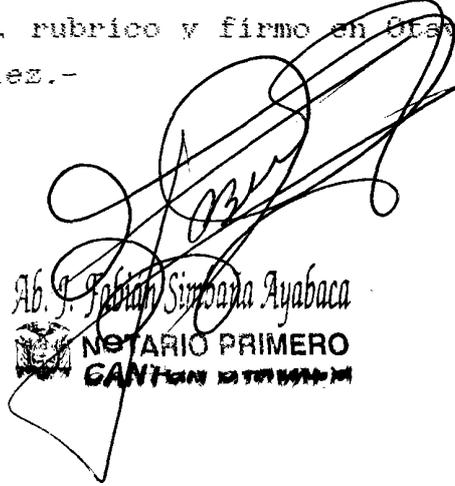


Ab. J. Tabán Simbaña Ayabaca
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON OTAVALO

.. otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo a ocho de Noviembre del dos mil diez.-



Handwritten signature and circular notary stamp. The stamp contains the text: "NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO".

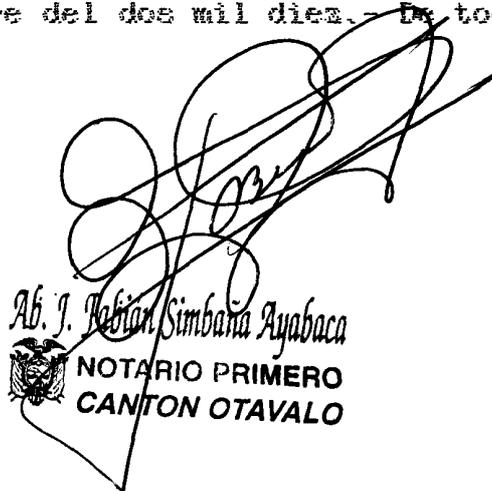


Handwritten signature and printed notary information: "Ab. J. Fabián Simbana Ayabaca NOTARIO PRIMERO CANTON OTAVALO".

RAZON: Dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005551 otorgada por el DR. **OSWALDO ROJAS HUILCA**, Intendente de Compañías de Quito.- Sobrogante, de fecha veintidós de diciembre del dos mil diez, al margen de la matriz de esta escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPANIA** marginé la **APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.**- Otavalo, veinticuatro de diciembre del dos mil diez.- De todo lo que doy fe.-.



Handwritten signature and circular notary stamp. The stamp contains the text: "NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO".



Handwritten signature and printed notary information: "Ab. J. Fabián Simbana Ayabaca NOTARIO PRIMERO CANTON OTAVALO".



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGAN HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA A FAVOR DE COMPAÑIA DE GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA. CELEBRADA CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA Y SU RESPECTIVA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.005551 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS; EN QUITO A, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - Ecuador



Ra...

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

..zón De Inscripción: En esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA., en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4631**, partida número **179**.-

Otavalo, 28 de diciembre del 2010

las 08H40

Responsable:
Martha Canacúan
Anita Díaz



Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)

